

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo.....	7,50 pts. trimestre
Provincia.....	8,00 > >
Extranjero.....	10,00 < <

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

EXTRAORDINARIO NÚM. 6

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de hoy, me dice lo que sigue:

«Por el Ministerio de Gracia y Justicia, con fecha 9 del corriente, se comunica á este de la Gobernación lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Con fecha 6 del actual dice á este Ministerio el señor Presidente del Tribunal Supremo lo que sigue: «Excmo. Sr.: El Tribunal de actas protestadas, que tengo el honor de presidir, en sesión del día de hoy adoptó el acuerdo de señalar el plazo de ocho días, contados desde el siguiente á aquel en que tenga lugar el acto del escrutinio general con el fin de que los interesados en los expedientes por

la Junta Central del Censo á este Tribunal de actas protestadas, presenten los documentos que creyeran convenientes á su derecho, cuya presentación deberá hacerse en la Secretaría de Gobierno, pudiendo asimismo solicitar, dentro del mismo plazo, ser oídos por el Tribunal, y una vez transcurrido aquél, mandará éste traer los expedientes á la vista para acordar el informe que se haya de emitir.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. para que á su vez se digne comunicarlo al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, al objeto de que por éste se disponga la inserción de dicho acuerdo en la *Gaceta* y en los BOLETINES OFICIALES de provincia, si así lo estima oportuno, ó sin perjuicio de los demás medios de pu-

blicidad que en su superior criterio crea conveniente.»

Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, traslado á V. E. á fin de que se sirva interesar de los Gobernadores civiles la publicación en los BOLETINES OFICIALES.»

Lo que se hace público por medio de este periódico para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad.

Oviedo 14 de Marzo de 1914.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante.

OVIEDO

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial.

